



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Despacho Ministerial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Isidro, 28 OCT. 2020

OFICIO N° 905 -2020-MIDIS/DM

Señora

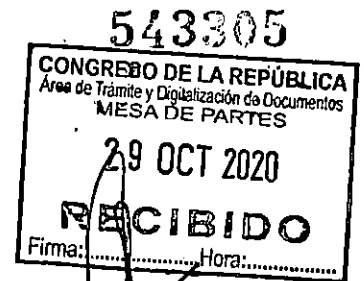
MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILÍN

Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad

Congreso de la República

Av. Abancay S/N

Cercado de Lima.-



Asunto : Solicita información acerca de los políticas, programas y acciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social viene efectuando con relación al tema de la vivienda social.

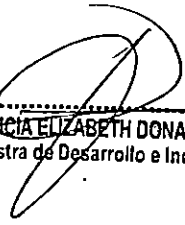
Referencia : Oficio N° 387-05-CISPD-2020-2021-CR
(Expediente N° 23263-2020)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, remitirle el Informe N° 048-2020-MIDIS/GA, elaborado por el Gabinete de Asesores, que consolida los Informes elaborados por la Dirección General de Políticas y Estrategias y la Dirección Ejecutiva del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, en respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,


.....
PATRICIA ELIZABETH DONAYRE PASQUEL
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

PDP/SOFV/hia

EL PERÚ PRIMERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la Salud"

INFORME N° 048 - 2020-MIDIS/GA

A : **PATRICIA ELIZABETH DONAYRE PASQUEL**
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

Asunto : Solicita información acerca de los políticas, programas y acciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social viene efectuando con relación al tema de la vivienda social.

Referencia : a) Oficio N° 387-05-CISPD-2020-2021-CR (Expediente N° 23263-2020)
b) Informe N° 144-2020-MIDIS/DGPE
c) Informe N° 534-2020-MIDIS/FONCODES/DE

Fecha : San Isidro, 28 OCT. 2020

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Oficio de la referencia a) la señora Congresista Mirtha Vásquez Chuquilín, Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, solicita información acerca de los políticas, programas y acciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social viene efectuando con relación al tema de la vivienda social.
- 1.2. Mediante Informe N° 292-2020-MIDIS/MPES el Viceministerio de Políticas y Evaluación Social traslada el Informe de la referencia b), mediante el cual la Dirección General de Políticas y Estrategias (DGPE) remite información respecto a lo solicitado, adjuntando el Informe N° Informe N° 036-2020-MIDIS/MPES/DGPE/DMPP de su Dirección de Modelamiento y Promoción Multisectorial de Políticas, que se remite en adjunto.
- 1.3. Mediante Memorando N° 339-2020-MIDIS/MPES el Viceministerio de Prestaciones Sociales otorga conformidad al Informe de la referencia c), mediante el cual la Dirección Ejecutiva del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, remite información respecto a lo solicitado, adjuntando el Informe N° 392-2020-MIDIS/FONCODES/UPPM, elaborado por su Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que se remite en adjunto.

II. ANÁLISIS

Se consolida la información señalada en los numerales 1.2 y 1.3 del presente Informe.

- 2.1. La Dirección General de Políticas y Estrategias (DGPE), mediante el informe de la referencia b), señala lo siguiente:
 - 2.1.1. La Dirección de Modelamiento y Promoción Multisectorial de Políticas esta Dirección, en el marco de sus funciones y de la Dirección General de Políticas y Estrategias establecida en el ROF del MIDIS, reconoce la importancia de la vivienda para la inclusión social de la población; y considera que la implementación de políticas, programas y acciones en esta materia son propias de otros sectores, en específico del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
 - 2.1.2. No obstante lo anterior, esta Dirección, en el marco de sus funciones y las de la Dirección General de Políticas y Estrategias, considera pertinente informar que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), tomando en consideración el impacto negativo en la economía de los hogares urbanos en situación de pobreza por las medidas de contención adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, se encuentra trabajando en la elaboración de una propuesta de Estrategia de reducción de la pobreza urbana, con la finalidad de fortalecer los mecanismos y modelos ya existentes para



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la universalización de la Salud”

fomentar una intervención intersectorial e intergubernamental coordinada que contribuya a mejorar el grado de efectividad de las mismas.

2.1.3. En ese marco, se considera el acceso a la vivienda y la mejora de las condiciones de habitabilidad como una intervención pública importante y necesaria para la reducción de la pobreza urbana y para la mejora de las capacidades humanas de dicha población, razón por la cual se ha solicitado información al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para evaluar la inclusión de dichas intervenciones en la propuesta de Estrategia de reducción de la pobreza urbana.

2.2. Por su parte, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, mediante el Informe de la referencia c), señala lo siguiente:

2.2.1. FONCODES realiza su intervención a través del Programa Presupuestal 0118 “Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay”, en el marco de lo establecido en la Directiva N° 006-2012-MIDIS “Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en proceso de inclusión” aprobada con Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS, la misma que lista 13,228 centros poblados a nivel nacional.

Cabe precisar que la implementación del Programa Presupuestal 0118 “Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay”, tiene una duración de 3 años y se desarrolla mediante cuatro componentes a través de dos (02) productos:

PRODUCTO 1: Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas.

Componente 1: Fortalecimiento y consolidación de los sistemas de producción familiar.

Componente 2: Mejora de la vivienda saludable.

PRODUCTO 2: Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales.

Componente 3: Promoción de negocios rurales inclusivos.

Componente 4: Fomento de capacidades financieras.

Intervención con Haku Wiñay

Desde el año 2012 al 2019, se aprobaron 1,903 proyectos por un monto de S/ 1,129,688,229 en beneficio de 246,394 hogares en 23 departamentos del país.

Cuadro N° 1: Proyectos, hogares y montos aprobados Haku Wiñay/Noa Jayatai por departamento (2012 al 2019)

N°	Departamento	Proyectos	Hogares Aprobados	Monto Aprobado S/
1.	AMAZONAS	89	10,852	53,359,967
2.	ANCASH	108	12,957	56,173,800
3.	APURIMAC	98	12,150	51,475,435
4.	AREQUIPA	16	2,360	11,174,132
5.	AYACUCHO	172	21,281	89,013,473
6.	CAJAMARCA	177	24,017	106,783,483
7.	CUSCO	93	11,840	54,946,946
8.	HUANCAVELICA	143	19,325	85,975,685
9.	HUANUCO	127	17,057	79,253,922
10.	ICA	2	399	1,995,000
11.	JUNIN	117	13,665	61,776,269



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la universalización de la Salud”

Table with 5 columns: Index, Department, Value 1, Value 2, Value 3. Rows include LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, PASCO, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA, UCAYALI, and a TOTAL row.

Fuente: Base de datos de FONCODES al 15 de setiembre de 2020

Para la intervención en el año 2020 con el Programa Presupuestal 0118 “Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay”, se ha programado atender a 36,400 hogares con un monto asignado de S/ 225,120,000 en los departamentos de Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Loreto, Junín, Lima, Moquegua, Piura, Ucayali, Puno, Tacna, San Martín y La Libertad.

2.2.2. Asimismo, se debe indicar que FONCODES realizó intervenciones a través del Programa Mi Abrigo, para el acondicionamiento de viviendas rurales en zonas de alto y muy alto riesgo frente a las heladas con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de las personas que viven en pobreza y pobreza extrema frente a la exposición de los fenómenos de heladas y friaje, en el marco de los Decretos Supremos N° 019-2017-PCM, N° 036-2018-PCM y N° 015-2019-PCM que aprobaron los Planes Multisectoriales ante Heladas y Friaje de los años 2017, 2018 y 2019-2021, respectivamente.

Entre los años 2017 y 2019, FONCODES contó con recursos presupuestales asignados en su presupuesto institucional para el Programa Mi Abrigo, con lo cual realizó intervenciones para el acondicionamiento de 7,443 viviendas rurales, en 13 departamentos del país. Es importante señalar que en el presente año, FONCODES no cuenta con recursos asignados en su presupuesto institucional para el financiamiento del Programa Mi Abrigo, que permitiría continuar beneficiando a hogares rurales en pobreza y pobreza extrema.

Cuadro N° 2: Viviendas y montos aprobados con el Programa Mi Abrigo por departamento (2017 al 2019)

Table with 4 columns: N°, Departamento, Viviendas, Monto Aprobado S/. Rows list departments from ANCASH to TACNA, plus a TOTAL row.

Fuente: Base de datos de FONCODES al 15 de setiembre de 2020



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la Salud"

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

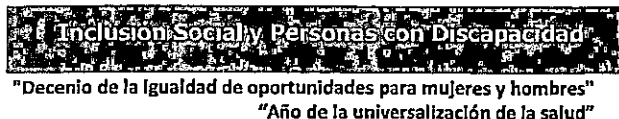
En el marco de lo solicitado por la señora Congresista Mirtha Vásquez Chuquilín, Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, se concluye lo siguiente:

- 3.1. De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Políticas y Estrategias del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, el acceso a la vivienda y la mejora de las condiciones de habitabilidad se considera como una intervención pública importante y necesaria para la reducción de la pobreza urbana y para la mejora de las capacidades humanas de dicha población, razón por la cual se ha solicitado información al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para evaluar la inclusión de dichas intervenciones en la propuesta de Estrategia de reducción de la pobreza urbana, en la que se encuentra trabajando la Dirección de Modelamiento y Promoción Multisectorial de Políticas.
- 3.2. Por otro lado, la Dirección Ejecutiva del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES detalla que, entre los años 2012 y 2019, a través de Haku Wiñay se aprobaron 1,903 proyectos por un monto de S/ 1,129,688,229 en 23 departamentos del país. Estimando para el presente año, atender a 36,400 hogares, con un monto asignado de S/ 225,120,000 en 17 departamentos. Mientras que, entre los años 2017 y 2019, a través del Programa Mi Abrigo se acondicionaron 7,443 viviendas rurales, en 13 departamentos del país.
- 3.3. Finalmente, se adjunta proyecto de oficio y se recomienda remitir el presente Informe a la señora Congresista Mirtha Vásquez Chuquilín, Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad.

Es todo cuanto informo a Ud.

Atentamente,

SAHDA OLGA FAYAD VALVERDE
Jefa de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



Oficio 0387 -05-CISPD-2020-2021-CR

Lima, 28 de Setiembre 2020

Señora
Patricia Donayre Pasquel
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social
Ciudad

Me dirijo a usted, en mi condición de Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, a fin de solicitarle tenga a bien informar al despacho de la Comisión acerca de los políticas, programas y acciones que desde el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social se viene efectuando con relación al tema de la Vivienda Social; siendo que el mismo es un elemento clave de inclusión social de los sectores menos favorecidos

En tal sentido, solicito a usted tenga a bien brindarnos la información requerida, de conformidad con el Art. 64 literal b) y artículo 69, del Reglamento del Congreso de la República.

Agradezco su gentil atención y quedo de usted,

Atentamente,

MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILÍN
PRESIDENTA
COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL
Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD